

NIT 960.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEREDORES

Código de Seguridad: Ywp9p84nV4Aii2FhAvv5bQ==

No. PÓLIZA C-100050153		No. ANEXO 5		No. CERTIFICADO 10251639		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 17/03/2023		SUC. EXPEDIDORA CALI	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
90:00 Horas Del 11/11/2022		24:00 Horas Del 30/11/2023				N/A	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
TOMADOR		CONFECCIONES PAEZ S.A.				No. DOC. IDENTIDAD 817.000.830-0	
DIRECCIÓN		CR 37 10 303 BG A 5 P 2 ED 1				TELÉFONO 5519130	
ASEGURADO		GOBERNACION VALLE DEL CAUCA				No. DOC. IDENTIDAD 890.399.029-5	
DIRECCIÓN		CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCI				TELÉFONO 8985355	
BENEFICIARIO		GOBERNACION VALLE DEL CAUCA				No. DOC. IDENTIDAD 890.399.029-5	
DIRECCIÓN		CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCI				TELÉFONO 8985355	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON OTROSI 03 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2023

CUMPLIMIENTO: DESDE 11/11/2022 HASTA 30/11/2023

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: DESDE 11/11/2022 HASTA 30/11/2023

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CC - 99126 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/02/2023	24:00 Horas Del 30/11/2023	19.723.064,50	9.145,17
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 28/02/2023	24:00 Horas Del 30/11/2023	39.456.129,00	18.290,35

TOTAL ASEGURADO \$ 59.184.193,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	27.435,52
MUNERA SALDARRIAGA Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA \$ 27.435,52
					GASTOS EXP. \$ 0,00
					IVA \$ 5.212,75
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2023					TOTAL A PAGAR \$ 32.648,27

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma del Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	C-100050153	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10251689	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2022	24:00 Horas Del	30/11/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE.

VALOR GARANTIAS: \$ 197,280,644.53

VALOR GARANTIAS:

-CUMPLIMIENTO: \$ 19,728,064.453

-CALIDAD: \$ 39,456,128.906





DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	Ywp9p84nV4Ail2FhAvv5bQ==	Número de póliza	100050153
Número de anexo	5	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	17/03/2023	Inicio de vigencia Global	11/11/2022
Fin de vigencia Global	30/11/2023	Tomador	CONFECCIONES PAEZ S.A.
		Asegurado	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
Valor asegurado	59.184.193,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OC - 99126 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADODE LABOR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTESADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOSMUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SECRETARÍA DEEDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE..VALOR GARANTIAS: \$ 197,280.644.53.VALOR GARANTIAS:-CUMPLIMIENTO: \$ 19,728,064.453-CALIDAD: \$ 39,456,128.906POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON OTROSÍ 03 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2023CUMPLIMIENTO: DESDE 11/11/2022 HASTA 30/11/2023CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: DESDE 11/11/2022 HASTA 30/11/2023LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas del 30/11/2023	\$ 19.728.064,50	\$ 9.145,17
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas del 30/11/2023	\$ 39.456.129,00	\$ 18.290,35

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

ORDEN DE COMPRA NÚMERO: 99126

FECHA: 11/11/2022

CONTRATISTA: CONFECCIONES PAEZ S.A. NIT

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT 817.000.830-0

OBJETO: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE.

VALOR: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$197.280.645).

NÚMERO DE PÓLIZA: C-100050153

No. ANEXO O CERTIFICADO: 5

FECHA: 17/03/2023

COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Nit. 860.037.013-6

AMPARO: **Cumplimiento**

VALOR ASEGURADO: \$19.728.064,50

VIGENCIA: Desde el 11/11/2022 hasta el 30/11/2023

AMPARO: **Calidad de los elementos**

VALOR ASEGURADO: \$39.456.129,00

VIGENCIA: Desde el 11/11/2022 hasta el 30/11/2023

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.952.737, expedida en Pasto Nariño, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

“que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con

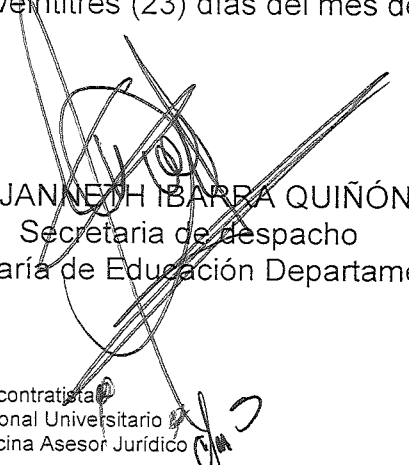
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 2

recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto” y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

APRUEBA LA GARANTIA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)


 ANA JANNEETH BARRA QUIÑÓNEZ
 Secretaria de despacho
 Secretaría de Educación Departamental

Transcribió/ Luz Amparo Giraldo Garro – Abogada contratista
 Revisó/ Carmen Eugenia García Astudillo – Profesional Universitario
 Revisó/ Mauricio Danilo Salazar Andrade - Jefe Oficina Asesor Jurídico